

UNIÓN FEMENINA DE CHILE

Casilla 3357 — Condell 1421 — Teléfono 2427

Precio 0,40 céntavos

Año 1

Valparaíso, Octubre de 1935

N.º 10

OTRO AÑO...

Un nuevo año de existencia sorprende a la Unión Femenina de Chile a la vanguardia de los intereses de las mujeres y de la Patria. Un nuevo año que ha sido pródigo en trabajos, en iniciativas fructíferas, en obras de bien social en las que ha vaciado todas las generosidades de su alma mater y en las que ha derramado todos los beneficios que le ha sido dable.

La mujer, en su formación, ha recibido de la Unión Femenina de Chile el máximo de sus preferencias y de sus desvelos. Los cursos de perfeccionamiento que ofrece a sus socias, las forman en su mejor época: la juventud y les proporcionan los medios como llegar a ser útiles a sus familias, a la sociedad, a la Patria y a sí mismas.

No ha olvidado la institución a la infancia desvalida, a la niñez enferma, a la madre obrera. Todo ello ha sido para la Unión Femenina de Chile, motivo de preocupación constante y objeto de sus mejores desvelos.

El octavo aniversario social

Llega a su octavo aniversario en un magnífico pie de prestigio y de valor moral. Su labor, extendida a través de toda la República, a cargo de los sectores fundados en diversas ciudades y pueblos, es ya demasiado conocida y debidamente aguilatada para repetirla.

En esta oportunidad, ha elaborado, para celebrar con todo brillo su octavo aniversario, un programa de festejos que consulta los números siguientes:

La voz de la Unión Femenina a través de Chile

Un ciclo de radio-audiciones, a cargo de las socias de la institución, harán llegar la voz de la Unión Femenina de Chile, hasta los últimos rincones del país. Darán a conocer sus obras, sus trabajos en forma clara y precisa y exhortarán a las mujeres de todos los pueblos, a formar parte de la falange numerosa extendida por todo Chile, de ella.

La señorita Olga Ramírez estudiante de Derecho, iniciará el domingo 20 de Octubre, el ciclo de radio-audiciones, disertando sobre «Organizaciones Femeninas y los problemas que afectan a la mujer».

La inspectora del Trabajo Femenino, señorita Olga Maturana Santelices, hablará sobre «Solidaridad social de la mujer», el lunes 21.

Con sus mejores poesías originales nos regalará el martes 22 la señora Hena Alvarez de Guertier, quien además ha compuesto un poema con motivo del octavo aniversario.

La abogada señorita Berta Santiago, el miércoles 23, dará a conocer la forma «Como deben organizarse los sectores», para que rindan el provecho que de ellos se espera.

«La Unión Femenina frente a la labor de asistencia social» será el tema que desarrollará la Visitadora Social señorita Juana Aguillo, el jueves 24.

Para el viernes 25, se anuncia a la abogada Srta. Lidia Hogtert, con el importante asunto «Legislación social; protección a la mujer».

El sábado 26, se cederá el micrófono a una de nuestras distinguidas visitantes de los sectores, que dará sus impresiones sobre

la organización de la sociedad en provincia.

Cerrará este interesante ciclo de disertaciones, la Presidenta de la Unión Femenina de Chile, señorita Graciela Lacoste N., quien, en la fecha precisa del aniversario, el domingo 27 de Octubre lanzará a las mujeres chilena un manifiesto, llamándolas a enrolarse en las filas de la institución que ha venido marchando a la vanguardia de los intereses generales de sus congénitas.

Sesión Solemne

En el salón de actos del Instituto Comercial de este puerto, se celebrará la sesión solemne con que se abren los festejos del aniversario social. Se invitará a las autoridades civiles, militares y navales, a las dirigentes educacionales de la provincia, a las representantes de las sociedades femeninas y concurrirán las delegaciones de los sectores que llegarán a este puerto, para asistir en las fiestas aniversario.

Hablarán la señorita Graciela Lacoste, a nombre de la institución, la señora Susana Geubert de González, a nombre de la Federación Ferroviaria Femenina, la señora Teresa San Cristóbal de Gajardo, Presidenta del sector San Felipe, y a la representante de la Asociación de Artistas.

Al término de la sesión, se ofrecerá en los salones de la Unión Femenina de Chile, un cocktail en honor de las visitantes.

Reparto a las Maternidades

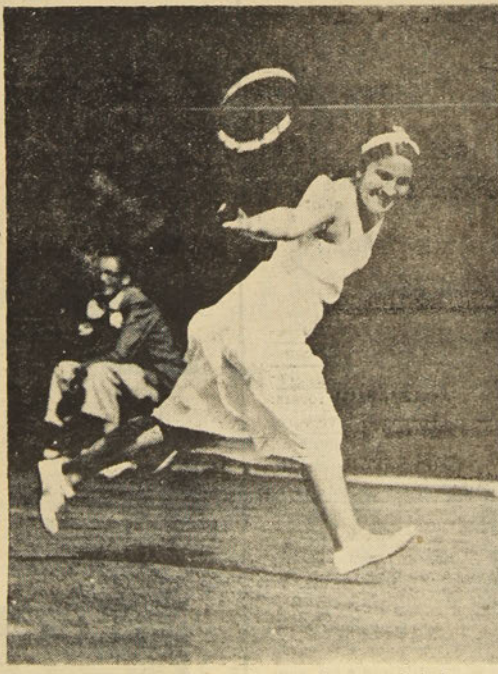
Como una obra de bien social y de altruismo bien entendido, las socias de la institución efectuarán un reparto de libros a las asiladas de la Casa del Buen Pastor y otro de ropas a las hospitalizadas en las Maternidades de Valparaíso y de Viña del Mar. Estas ropas han sido obsequiadas y confeccionadas por las mismas socias.

El Concierto

El domingo 27, a las 16 horas, se efectuará en el Balneario del Recreo, el 2º concierto que forma otro de los números del programa de festejos.

Continúa en la pág. 8

ANITA LIZANA



Nuestra compatriota, la gentil campeona mundial de tennis, que regresa al país cargada de laureles y acogida por la admiración de todo el país.

Estatutos de la Union Femenina de Chile

APROBADOS POR DECRETO SUPREMO N.º 773 DE 9 DE ABRIL DE 1931

CAPITULO I

Fines

Art. 1. Fúndase en Valparaíso una institución denominada Unión Femenina, con el fin de incorporar a la mujer a la gran obra de la acción social moderna, elevando la moral, intelectual y económicamente al lugar que merece dentro de nuestra colectividad.

Serán atenciones preferentes de la institución:

a) El mejoramiento de la condición de la mujer en lo referente a sus derechos civiles, políticos y económicos.

b) La protección al trabajo de la mujer y su justa remuneración;

c) La protección a la infancia necesitada;

d) La divulgación de las Bellas Artes;

e) El mantenimiento de relaciones cordiales con las instituciones femeninas que tiendan al mejoramiento moral, artístico, intelectual o físico de la mujer;

f) La difusión, propaganda, estudio y solución, por medio de revistas, folletos, conferencias, etc. de todos aquellos problemas que digan relación con sus fines.

Art. 2. La sede de la sociedad será la ciudad de Valparaíso, pudiendo establecerse secciones departamentales en cualesquier ciudad de la República, las que se denominarán con igual nombre, colocando a continuación entre paréntesis, el nombre de la ciudad en que funcione, precedida de la palabra Sector. Estos Sectores se registrarán por el Reglamento respectivo que acordará el directorio central.

Art. 3. Queda estrictamente prohibido traer al seno de la institución toda cuestión de política partidaria o de credos religiosos, conservando las socias su completa libertad de opinión y de conciencia. Esto no excluye la consideración científica y elevada de los diversos problemas sociales y morales.

Art. 4. La duración de la sociedad será indefinida.

CAPITULO II

De la organización

Art. 5. Habrá cuatro clases de socias: activas, pasivas, cooperadoras y honorarias.

a) Serán socias activas las que cumpliendo con los requisitos que les fijará el Reglamento, trabajen personalmente por el mantenimiento y progreso de la Sociedad. Las socias activas podrán

también ser socias cooperadoras si contribuyen con cuotas especiales al mantenimiento de la Sociedad.

b) Serán socias pasivas las que cumpliendo con los requisitos que les fijará el Reglamento, no presten cooperación personal, pero contribuyan con las cuotas que obligan a las socias activas.

c) Serán socias cooperadoras las que contribuyan en forma especial con trabajos, dinero o especies al mantenimiento de la Sociedad.

d) Serán socias honorarias las que a juicio de la Asamblea se hagan acreedoras a esta distinción por servicios eminentes prestados a la Sociedad. Tendrán, además, la denominación de fundadoras las que hubieren firmado el acta de fundación de la Sociedad hasta el día de la aprobación definitiva de los presentes Estatutos.

e) Será miembro honorario de la Institución el Excmo. Señor Presidente de la República.

Las socias pasivas, cooperadoras y honorarias tendrán derecho a voz en las asambleas generales. Ninguna de estas tres tendrá derecho a voto.

Art. 6. Para la organización de su trabajo, la Sociedad se dividirá en Departamentos, cuyas actividades acordará anualmente el directorio.

Art. 7. Todas las socias activas deberán tomar parte en el desarrollo del trabajo en alguno de los Departamentos según su preparación o aptitudes, los que estarán a cargo de una directora, quien será responsable del trabajo y deberá dar cuenta de él mensualmente al Directorio.

CAPITULO III

Del Directorio

Art. 8. La Sociedad estará regida por un Directorio que constará de veintuna miembros, distribuidos en la siguiente forma: una presidenta, cuatro vicepresidentas, una secretaria general, una secretaria de actas, una secretaria archivera, una secretaria de prensa, una tesorera, una pro-tesorera, y diez directoras. La Asamblea General elegirá veintuna directoras en lista completa, pudiendo acumular votos para facilitar la representación minoritaria. Las veintuna directoras elegidas se constituirán a los ocho días siguientes y procederán a designar de entre ellas mismas los puestos de la mesa directiva.

Art. 9. Podrán ser miembros del Directorio las socias fundadoras y las socias activas que pertenezcan mas de seis meses a la Sociedad, siempre que se hallen al día en sus cuotas.

Art. 10. El Directorio durará un año en sus funciones. Los miembros que terminen en ellas pueden ser reelegidos. La presidenta podrá ser reelegida como tal por una sola vez consecutiva.

La inasistencia de una directora a tres sesiones consecutivas, sin excusa justificada, que califique al Directorio, producirá la vacancia del puesto, previo acuerdo del Directorio, ratificado por la Asamblea General, debiendo la primera Asamblea General proceder a la elección de la Directora reemplazante, anunciando esta elección por la prensa en la tabla de sesión general.

Art. 11. Son atribuciones del Directorio, además de las señaladas en estos Estatutos:

a) Resolver todas las cuestiones relacionadas con los trabajos de la Institución, de acuerdo con los fines señalados en estos Estatutos.

b) Acordar y autorizar los gastos disponiendo la inversión de los fondos sociales de acuerdo con el Presupuesto de la Sociedad.

c) Fijar anualmente el valor de las cuotas y someterlo a la aprobación de la Asamblea General.

d) Calificar las solicitudes de admisión, acordando su aceptación o rechazo.

e) Convocar a Asamblea General cada vez que lo estime conveniente o lo disponga el Reglamento Interno.

f) Pronunciarse sobre cualquier duda en la interpretación de estos Estatutos.

g) Presentar a la Asamblea General anual la Memoria Anual de la presidenta y el Balance Anual de la tesorería.

h) Separar o expulsar a las socias cuyos antecedentes justifiquen esta medida, con la aprobación de dos tercios de los miembros del Directorio, debiéndose dar cuenta en la primera Asamblea General.

Continúa en la pág. 11



Los Dolores Físicos Desmejoran. Afean y Envejecen

LA FENALGINA ES INOFENSIVA. NO DEPRIME EL CORAZÓN
RECETADA EN EL MUNDO ENTERO

La FENALGINA alivia inmediatamente los debilitantes dolores que durante el periodo menstrual impiden a la mujer sus labores domésticas o sus compromisos sociales.

Tenga Ud. Tabletas FENALGINA siempre a mano. Tómelas Ud. al primer signo de dolores menstruales o de otra índole, así como cientos de miles de mujeres lo hacen también. Lea cuidadosamente las instrucciones que acompañan a cada caja.

NO ACEPTE SUSTITUTOS

SELECCIONA QUE LE DÁN

FENALGINA
(FENALGINA)



FENALGINA M. R. Fenilacetamida carbón-aminada
Se vende también en sobresito de 4 tabletas a \$ 0.70 cada uno

Guía Profesional**Abogados**

Berta Santiago Hernández
Abogada
Consulta de 17 a 18 horas
Prat 732—Teléfono 6552
Valparaíso

Laura Fuenzalida de Sanguinetti
Abogada
Prat 732—Teléfono 6552
Valparaíso

Lidia Hogtert
Abogada
Cochrane 831—Oficina 19
Valparaíso

Renato Galdames González
Abogado
Prat 656—Teléfono 6623
Valparaíso

Anibal Barria
Abogado
Serrano 376—Teléfono 4965
Valparaíso

Fernando Fuenzalida Fuenzalida
Abogado
Arturo Prat 478—Santiago

Fanny Leibovich
Abogada
Colón 255—Valparaíso

Dentistas

Elisa Lacoste Navarro
Cirujano-Dentista
Ex-Ayudante Escuela Dental
Valparaíso 215—Teléfono 81317
Viña del Mar

Lucrecia Escobar de Acevedo
Cirujano - Dentista
Condell 1237 — Teléfono 3355

Julia Ortiz de Cocio
Cirujano-Dentista
Victoria 2331—Teléfono 3446
Valparaíso

Humberto de la Fuente
Cirujano-Dentista
Valparaíso 215—Teléfono 81317
Viña del Mar

Olga Oyarzún de Alfaro
Cirujano-Dentista
Condell 1321—Teléfono 2427
Valparaíso

Varios

Raquel González D.
Profesora de piano, teoría y solfeo. Titulada en Conservatorio Nacional de Santiago
Cumming 60 — Valparaíso

Concepción González Barahona
Profesora de Canto
Esmeralda 1072—Teléfono 6424
Valparaíso

Estatutos de la Unión Femenina de Chile

De la pág. 2

i) Proponer el Reglamento Interno, de Sectores, etc. y todos los que estime necesarios a la buena marcha de la Sociedad.

Art. 12. La Presidenta tiene la representación de la Sociedad en todos sus actos, pudiendo delegar sus funciones en las vicepresidentas, secretarías, etc. Las funciones de cada uno de los cargos de la mesa directiva son las que por su naturaleza correspondan, sin perjuicio de las que les señalen los Reglamentos.

Art. 13. La Presidenta es la representante de la Sociedad y tiene las atribuciones y deberes que a este cargo corresponden en todo cuerpo colegiado. Preside por derecho propio todas las sesiones de directorio, generales y de los Departamentos. En caso de ausencia la reemplazará una de las vicepresidentas presentes, elegida en votación directa por la sala y a falta de éstas, por la secretaria general, tesorera, directarías, en orden de antigüedad dentro de la institución, sucesivamente, etc.

Art. 14. La elección de Directorio se hará dentro de la tercera semana de Diciembre de cada año, en sesión general especial, convocada con este objeto con quince días de anticipación y tres citaciones en la prensa local en que se especifique el motivo de la convocatoria, en votación escrita, de acuerdo con lo establecido en el art. 8, y demás disposiciones que determine el Reglamento Interno.

Art. 15. El Directorio se reunirá quincenalmente el día y hora en que así lo acuerde; y, además, cada vez que lo cite la presidenta o cuando lo soliciten por escrito a lo menos cinco de sus miembros.

CAPITULO IV**De las Asambleas Generales y Sesiones de Directorio**

Art. 16. La Sociedad Unión Femenina de Chile celebrará una asamblea general ordinaria quince días después de aquella en que se efectúe la elección de Directorio, destinada a tratar las siguientes cuestiones en el orden enumerado:

a) Aprobación de la Memoria y balance anual presentados por la presidenta y tesorera, respectivamente, previo informe del Departamento de Control;

b) Entrega de la directiva de la Institución al Directorio que debe hacerse cargo de ella.

Art. 17. Celebrará Asambleas Generales Ordinarias los días que lo acuerde el Directorio o lo disponga el Reglamento, debiendo dedicar la primera asamblea anual que celebre después de recibido

el Directorio, al estudio del proyecto de presupuesto anual que deberá presentar el Directorio.

Art. 18. Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias se celebrarán en el tiempo y forma como lo determine el Reglamento.

Art. 19. Se celebrará, además, Asamblea General Extraordinaria cuando lo soliciten por escrito, señalando el objeto de la convocatoria, un número de socias activas mayor de cincuenta.

Art. 20. En las Asambleas Generales Extraordinarias no podrá tratarse otro asunto que los señalados en la convocatoria, salvo acuerdo unánime de las socias activas asistentes.

Art. 21. Celebrará sesiones de Directorio los días que éste lo acuerde o lo disponga el Reglamento Interno. El quorum requerido es de un tercio para las sesiones ordinarias y mayoría absoluta para las extraordinarias.

CAPITULO V**De la reforma de los Estatutos**

Art. 22. Para reformar estos Estatutos es necesario:

a) Resolución del Directorio tomada por voto de los dos tercios de sus miembros asistentes a una reunión convocada por la prensa, por lo menos con quince días de anticipación.

b) Por los dos tercios de la Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente para conocer de esta reforma. Esta Asamblea no podrá reunirse antes de un mes a contar de la fecha de su convocatoria, previa citación por la prensa, en que se especifique el número del artículo que debe reformarse.

CAPITULO VI**De la disolución de la Sociedad**

Art. 23. La Sociedad se disolverá en caso de que sus miembros queden reducidos a la cuarta parte del número que haya firmado el acta de fundación al aprobarse los presentes Estatutos o cuando lo acuerden así las cuatro quintas partes de sus socias activas en sesión extraordinaria convocada en la forma establecida para la reforma de los Estatutos.

Art. 24. Acordada la disolución la misma Asamblea designará una Comisión Liquidadora compuesta de tres socias activas, encargadas de realizar el activo social y pagar las deudas. El plazo que esta Comisión tiene para realizar su cometido es de seis meses, y deberá dar cuenta de él por la prensa. El remanente de los bienes deberá ser entregado al Asilo de Ancianos de Valparaíso.

Nota. Lo subrayado corresponde a las reformas introducidas recientemente y que se encuentran en tramitación legal.

Guía Profesional**Medicos**

Celmira Carreón de Quevedo
Médico - Cirujano
Independencia 2324 - Teléfono 5571
Consulta de 15 a 17 horas
Valparaíso

Julia Clavería de Siegmund
Médico - Cirujano
Vergara 446 - Teléfono 84952
Santiago

Dr. Luis Figueroa H.
Médico - Cirujano
Calle Valparaíso 215
Viña del Mar

Plutarco Badilla
Médico - Cirujano
Laboratorio Análisis Biológicos
Condell 1324 - Teléfono 81317
Valparaíso

Angel Vidal O.
Médico - Cirujano
Valparaíso 215—Teléfono 81317
Viña del Mar

Dr. Santiago Muzzo Pons
Medicina de Niños
Condell 1421—Teléfono 2427
De 3 a 5 P. M.

Clinica Doctor Orriols
2 Norte 599—Teléfono 81278
Viña del Mar

Pensionado Primera Clase
Datos: Condell 1421 de 2 a 5 p. m.
Dr. José García Tello
Cirujía

Calle Limache — Viña del Mar

Varios

Farmacia Moderna
Valparaíso 984—Teléfono 81389
Viña del Mar
Sucursal Farmacia Moderna
Independencia 1919
Valparaíso

Emporio y Botellería Condell
Diego Portales 1102—Recreo
Teléfono 80108
Viña del Mar

Elena de Godoy
Modista
Especialidad en trajes de sastró
Victoria 2450 — Valparaíso

Agencia «La Fortuna»
Valparaíso 573—Casilla 91
Teléfono 81733
Viña del Mar

Casa «Buenos Aires»
Valparaíso esq. Quinta
Teléfono 81364
Viña del Mar

Practicante

César González O.
Practicante
Pirámide 554 esq. Condell
Teléfono 2035 — Valparaíso

Use Jabón

del Rhin

Perfume exquisito
Calidad Superior